



DECRETO N°

726

CHIGUAYANTE

09 JUN 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VENTA Y/O ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA., RUT. N°76.558.445-0, en la dirección, Rafael Miranda N° 17, Pedro de Valdivia Alto, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro de VENTA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS. (DOMICILIO POSTAL).
 2. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del año 2016 al año 2020, ambos inclusive.
 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/BFC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

